

Minuta de Comunicación N° 127

VISTO:

Las inquietudes de vecinos de nuestra ciudad por el inminente cierre de actividades por parte de la planta de Industrias Lácteas Cooperativa SANCOR C.U.L. y conocida por todos los esperancino por el nombre de “Chelita”, y

CONSIDERANDO:

Que entre los meses de septiembre y octubre, se ha despedido al 50 % del personal que cumplía trabajos en la misma.

Que en oportunidad de celebrarse la Fiesta Nacional de la Agricultura en nuestra ciudad, el Sr. Presidente de SANCOR C.U.L. manifestó a miembros de este Cuerpo Legislativo que la situación aún cuando con dificultades podía tener solución, y solicitó que no se generaran polémicas de corte político partidario sobre este tema.

Que si bien son conocidas las dificultades por la que atraviesan diversos sectores de la industria, SANCOR ocupa un lugar de privilegio entre las que más facturan y exportan en nuestro país, no estando aparentemente afectada por procesos recesivos, máxime aún cuando se dedica a un rubro en franca expansión como es la lechería.

Que sin el ánimo de pretender ser intervencionista, es conveniente que el gobierno municipal a través de la Oficina de Promoción y Desarrollo gestione e informe sobre las novedades de importancia que se produzcan en el sector relacionado con la producción.

Que en virtud de las facultades legislativas que le confiere la Ley N° 2756, corresponde a este Concejo Municipal dictar la norma legal pertinente.

POR TODO ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 127

Art. 1).- **SOLICÍTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Cuerpo y a toda la comunidad que gestiones se realizaron tendientes a evitar el cierre de la planta de SANCOR C.U.L. en nuestra ciudad.

Art. 2).- **SOLICÍTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal, convoque a una Asamblea pública con la participación de todos los dirigentes locales y/o provincial que puedan tener directa relación con el sector afectado (Autoridades Provinciales del MAGIC; Autoridades gremiales; del CICAIE; de la Cooperativa SANCOR C.U.L.; Periodismo; etc.)

En la misma deberían ser tratadas las acciones pertinentes a seguir para evitar el cierre, máxime teniendo en cuenta que el mismo sería el segundo que la Empresa realizaría en nuestra ciudad en un período que no supera los cinco años.

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Noviembre 28 de 1996.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria

Dr. ROQUE JUAN GASTALDI
Presidente H.C.M.